

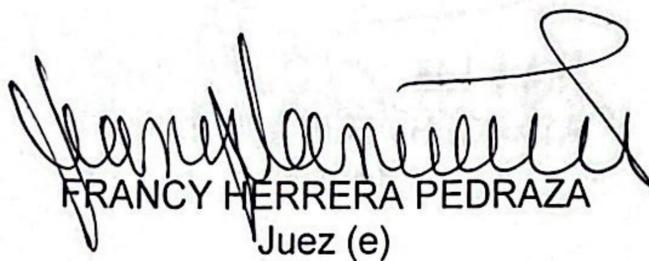
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión 2017-00477

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la petición presentada por la apoderada del heredero CARLOS ALBERTO AVILA MOGOLLON se dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el nombre del causante consignado en auto del 30 de agosto de 2022 siendo lo correcto MARCO AURELIO MOGOLLON y no como se indicó en el citado proveído.

NOTIFIQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e)